

## "EL GRADUADO"

La ley orgánica de las Universidades Nacionales establece en su artículo 80 que "la enseñanza universitaria se desarrollará en dos niveles fundamentales:

- a) el de alumnos.
- b) el de graduados.

Los graduados integran una comunidad que no debe ser olvidada.

En la mayoría de los discursos pronunciados con motivo de las colaciones de grados, se los ha invitado a no perder contactos con la Universidad y con la Facultad o Escuela que les otorgó el título habilitante. Sin embargo, hasta ahora, no se han dado las circunstancias para atender las necesidades de perfeccionamiento, especialización y/o actualización de los egresados, en la zona de influencia de nuestra Universidad, y muy especialmente de la Facultad de Odontología, donde no existen hasta el presente cursos para post-graduados estructurados sistemática y orgánicamente.

El estudiante que siente vocación por la odontología, o el odontólogo tiene la obligación de pensar que ello no solo significa "un modo de vida", sino que también significa contraer un compromiso de gratitud para con su profesión, la cual esperará por lo menos de él, un aporte original ya sea en el campo de la investigación, la clínica, la educación dental pública o la docencia.

La vida odontológica es cambiante. El graduado debe enterarse de esos

cambios. Debemos intentar que esto ocurra porque implicará además de una mejor atención del paciente, una elevación en el standar medio de conocimientos. Los valores de la ciencia y la técnica son temporales, constituyendo una necesidad impostergable hacer conocer los cambios que ellos sufren. Para que el ejercicio de nuestra profesión no se transforme en un hábito, debemos estar preparados para desaprender lo perimido y reaprender lo nuevo, lo actual. Esta es una de las funciones principales que deben cumplir los cursos para post-graduados.

Comprendemos, entonces, que la educación odontológica no termina en la Facultad de Odontología con la otorgación de los títulos habilitantes; necesariamente deberá continuarse, mientras se ejerza la profesión. El odontólogo tiene la obligación moral de proseguir sus estudios, y las Facultades o Escuelas de Odontología la obligación de brindarles los medios para continuar esos estudios. Los cursos para-post-graduados, —que pueden ser de distinta índole—, parecen un buen medio para lograr dichos fines.

Es una alta responsabilidad y una importantísima tarea continuar la educación de nuestros graduados. Creemos que ha llegado la hora de hacer algo en ese sentido, aunque también somos conscientes de las dificultades de toda índole que postergan su concreción. Pero las dificultades pueden salvarse.

